

## Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones	Informe de Aclaraciones	Avance
1	2023	2023	11	1	901 Visita de Mejora al proceso Diagnóstico Operativo	Subdirección de Planeación	Procedimientos del Proceso Diagnóstico Operativo con Observaciones y recomendaciones	<p>Con base a la estructura y contenido de los procedimientos internos vigentes del proceso de Diagnóstico Operativo y después de valorar las justificaciones y elementos proporcionados, así como de conformidad con los criterios de suficiencia, pertinencia y relevancia de la evidencia, para precisar las recomendaciones, se establece el resultado por cada procedimiento, en el siguiente orden:</p> <p><b>i. Procedimiento de recopilación e identificación de los escenarios relevantes</b></p> <p>1. Portada: Noviembre 2021</p> <p>2. I. Hoja de formalización: DÍA/ MES/ AÑO 01/11/2021</p> <p>3. I. Hoja de formalización: Cargos y nombres anteriores</p> <p>4. I. Hoja de formalización: Actualización de datos y mejoras en general.</p> <p>5. V. Procedimiento, a. Introducción: ..... Para el desarrollo de las actividades de este procedimiento se requiere la participación de la Gerencia de Centro Nacional, las Gerencias de Control Regional y Subgerencias de Control de la Paz y Mulegé, ya que son proveedores de la información.</p> <p>6. V. Procedimiento, b. Marco Normativo Leyes, Disposiciones Administrativas: 2. Ley de la Industria Eléctrica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, vigente a partir de 12 de agosto de 2014;</p> <p>2. Disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso abierto y prestación de los servicios en la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución de Energía Eléctrica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2016, vigente a partir de 17 de febrero del 2016.</p> <p>7. V. Procedimiento, Alcance: Este documento es aplicable a la Subdirección de Planeación, a la Gerencia del Centro Nacional, las Gerencias de Control Regional, Subgerencia de Control La Paz y Subgerencia de Control Santa Rosalía del CENACE.</p> <p>8. V. Procedimiento, e. Políticas: 2. Establecer el compromiso entre las partes de respetar los formatos implementados.</p> <p>10. V. Procedimiento, g. Descripción del Procedimiento, i. Desarrollo de Actividades: 5. No especifica los formatos.</p> <p>ii. Procedimiento de Integración de resultados</p> <p>1. Portada: Noviembre de 2021</p> <p>2. I. Hoja de Formalización: DÍA/ MES/ AÑO 01/11/2021.</p> <p>3. I. Hoja de Formalización: Cargos Y nombres anteriores.</p> <p>4. I. Hoja de Formalización: Actualización de datos y mejoras en general.</p> <p>6. V. PROCEDIMIENTO, d. Alcance: Este documento es aplicable la Subdirección de Planeación a la Gerencia del Centro Nacional, las Gerencias de Control Regional, Subgerencia de Control La Paz y Subgerencia de Control Santa Rosalía del CENACE.</p> <p>7. V. PROCEDIMIENTO, e. Políticas: Establecer compromiso entre las partes de respetar los formatos implementados.</p> <p>8. V. PROCEDIMIENTO, f. Normas: I. Se deben respetar los tiempos establecidos en las actividades; 2. Se deben respetar los lineamientos establecidos por la Subdirección de Planeación.</p> <p>9. V. PROCEDIMIENTO, g Descripción del Procedimiento, i. Desarrollo de las actividades: 3. Presenta a la Subdirección de Planeación el reporte completo por GCR; 4. Selecciona material para la sección del Diagnóstico Operativo para el Programa de ampliación y modernización de la RNT y las RGD del MEM; 5. Elabora sección de Diagnóstico Operativo para el Programa de ampliación y modernización de la RNT y las RGD del MEM.</p> <p>10. V. PROCEDIMIENTO, j. Control de Cambios: Actualización de datos y mejoras en general.</p> <p>11. II. Ficha de Proceso; III Ficha de interacciones; V. Procedimiento a. Introducción; i. Desarrollo de Del análisis y verificación a la información proporcionada por la Jefatura de Unidad de Expansión de la Red respecto de las funciones para la recolección y análisis de información del SEN para contribuir a la planeación de la expansión de la Red Nacional de Transmisión y Redes Generales de Distribución del Mercado Eléctrico Mayorista y al Control Operativo del SEN, se identificó que existen áreas de oportunidad de carácter preventivo, en lo que corresponde a la actualización, simplificación y/o modernización de los procedimientos formalizados denominados: Procedimiento de recopilación e identificación de los escenarios relevantes y Procedimiento de integración y resultados; que permitirán el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, por medio de un óptimo control interno en el proceso de Diagnóstico Operativo. Lo anterior en el entendido de que el Control Interno, se define como el conjunto de normas, fundamentos, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de Control, que ordenados e interrelacionados entre sí, permitirán el adecuado funcionamiento del Sistema Eléctrico Nacional y los escenarios relevantes de demanda máxima de verano e invierno, para evaluar su comportamiento y problemática para contribuir a la planeación de la expansión de la Red Nacional de Transmisión y Redes Generales de Distribución del Mercado Eléctrico Mayorista</p>	<p><b>Cuarto Trimestre 2023</b></p> <p>Actividades del Programa de Trabajo</p> <p>1. Análisis y, en su caso, ajustes a los Manuales de Procedimientos considerando lo descrito en la cédula de resultados finales de la visita de mejora: Se presentan documentos relativos a los proyectos de los Procedimientos de recopilación e identificación de los escenarios relevantes, así como de Integración y Resultados, Alta de Indicadores, Ficha de Proceso y Ficha de Interacciones y Formato de análisis de riesgos. Los proyectos de procedimientos atienden en su totalidad las acciones propuestas para fortalecerlos, así como los ajustes en el documento Ficha del Proceso.</p> <p>2. Solicitud de apoyo a la Dirección de Estrategia y Normalización y al OIC, para la revisión de la propuesta, a fin de atender la actualización de los Manuales de Procedimientos: Se presenta el oficio No. CENACE/DOPS/344/2023 emitido por el Encargado de la Dirección de Operación y Planeación del Sistema el 06 de diciembre, dirigido al Director de Estrategia y Normalización, mediante el cual solicita la revisión de la estructura documental. Con dicha solicitud se atiende la acción comprometida.</p> <p>3. Analizar los comentarios emitidos por la DEN y el OIC, y, en su caso, impactarlos en los Manuales de Procedimientos: El periodo que se estableció en el programa de Trabajo para la ejecución de esta actividad de analizar los comentarios emitidos por la DEN y el OIC y en su caso impactarlos en los Manuales de Procedimientos inició el 27 de noviembre de 2023 y culmina el 19 de diciembre de 2023.</p> <p>4. Formalizar los Manuales de Procedimientos: El periodo que se estableció en el programa de Trabajo para la ejecución de esta actividad de Formalizar los Manuales de Procedimientos inicia el 2 de enero de 2024 y culmina el 16 de febrero de 2024.</p> <p>5. Remitir los Manuales de Procedimientos formalizados a la DEN para su publicación en la Normateca Interna del CENACE y su registro en el SANI: El periodo que se estableció en el programa de Trabajo para remitir los Manuales de Procedimientos formalizados a la DEN para su publicación en la Normateca Interna inicia el 19 de febrero de 2024 y culmina el 30 de abril de 2024</p> <p><b>Primer Trimestre 2024</b></p> <p>Actividades del Programa de Trabajo</p> <p>1. Análisis y, en su caso, ajustes a los Manuales de Procedimientos considerando lo descrito en la cédula de resultados finales de la visita de mejora: Se atendió en el cuarto trimestre 2023.</p> <p>2. Solicitud de apoyo a la Dirección de Estrategia y Normalización y al OIC, para la revisión de la propuesta, a fin de atender la actualización de los Manuales de Procedimientos: Se atendió en el cuarto trimestre 2023.</p> <p>Por lo que hace a las actividades denominadas:</p> <p>3. Analizar los comentarios emitidos por la DEN y el OIC, y, en su caso, impactarlos en los Manuales de Procedimientos.</p> <p>4. Formalizar los Manuales de Procedimientos.</p> <p>Se encuentran en proceso, ya que los Manuales de Procedimientos, así como las fichas del indicador y de riesgos, respectivamente, se encuentran en la revisión final del dueño del proceso, considerando que pudieran ser devueltos a la Ventanilla Única de la DEN, para su posterior envío a revisión de este OICE. Se determinará al cumplimiento de las acciones.</p> <p>5. Remitir los Manuales de Procedimientos formalizados a la DEN para su publicación en la Normateca Interna del CENACE y su registro en el SANI: El periodo que se estableció en el programa de Trabajo para remitir los Manuales de Procedimientos formalizados a la DEN para su publicación en la Normateca Interna inicia el 19 de febrero de 2024 y culmina el 30 de abril de 2024</p>	<p>Atendida</p> <p>Atendida</p> <p>Pendiente</p> <p>Pendiente</p> <p>Pendiente</p> <p>Atendida</p> <p>Atendida</p> <p>Pendiente</p> <p>Pendiente</p> <p>Pendiente</p>

**Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones**

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones	Informe de Aclaraciones	Avance
								Del análisis a la información proporcionada, respecto a los procedimientos internos vigentes que corresponden al Proceso objeto de la presente Visita de Mejora, se concluye que, se cumple razonablemente para asegurar el logro de los objetivos y metas; así como para minimizar los riesgos de corrupción, no obstante, con el fin de reforzar las actividades de los procedimientos, se pide adoptar las recomendaciones de los procedimientos susceptibles de mejora, para establecer un sustento normativo más sólido y confiable en la realización de sus actividades orientadas a recolectar y analizar la información del Sistema Eléctrico Nacional, para evaluar el comportamiento y las problemáticas operativas actuales del último año. con el fin de contribuir a la planeación de la expansión de la Red Nacional de Transmisión y Redes Generales de Distribución del Mercado Eléctrico Mayorista y al Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional.		